

Lunes, 21 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

EDICTO. Aprobación inicial de la modificación del tipo de gravamen del presupuesto Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza urbana.

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno, adoptado en sesión de 17 de diciembre de 2020, la modificación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza urbana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

dirección <https://malpartidadeplasencia.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Malpartida de Plasencia, 18 de diciembre de 2020

José Raúl Barrado Módenes

ALCALDE-PRESIDENTE

